



TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION3**
- 1.1. Antecedentes3**
- 1.2. Alcance4**
- 1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno4**
- 1.4. Marco Legal5**
- 2. COMENTARIOS5**
- 2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL.....5**
 - 2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna5
 - 2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna
6
 - 2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad7
 - 2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional9
 - 2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad9
- 2.2 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA10**
 - 2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna 10
 - 2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna 10
 - 2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna 11
- 2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA11**
 - 2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo
11
 - 2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control 11
 - 2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección
12
 - 2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna 12
 - 2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna 13
 - 2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por
la Auditoría Interna 13
 - 2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna 13
 - 2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones,
observaciones y demás productos de la Auditoría Interna..... 13
- 2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA 14**
 - 2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca 14
 - 2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas 15
 - 2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna 17



3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA	18
3.1. Normas sobre atributos	19
3.2. Normas sobre desempeño	19
3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna.....	20
4. CONCLUSIONES.....	20
5. RECOMENDACIONES.....	21
ANEXO N° 1.....	22
ANEXO N° 2.....	23
ANEXO N° 3.....	24





INFORME

Fecha: Junio 23, 2020

Número: INF-2020-01

Licenciada
Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

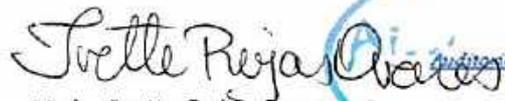
Estimada señora:

Me permito someter a su estimable atención el INF-2020-01, relativo al Estudio Especial de Auditoría Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre de 2018.

En relación con los resultados obtenidos en el estudio realizado, esta Dirección considera que algunos aspectos no son del todo satisfactorios, por lo que se genera un Plan de Mejora, para lo cual es conveniente que se giren las instrucciones y se asignen los recursos pertinentes para su implementación.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Control Interno al contener el informe recomendaciones dirigidas al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Sin otro particular suscribe,


Licda. Ivette Rojas Ovarés
Auditora Interna



MHR/

ADJ: Informe INF-2020-01

✉ Licda. Diana Posada Solís, **Viceministra de Gestión Estratégica**

@ Licda. Margaux Hernández Rodríguez, **Encargada del estudio**

**AUDITORIA INTERNA****RESUMEN EJECUTIVO**

Fecha: Junio 23, 2020

Estudio: EE-P-004-2019

Número: INF-2020-01

Nombre del estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018.

En cumplimiento con el Plan Anual de Labores del 2018, y en atención a lo dispuesto en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público según Resolución R-DC-119-2009 de fecha 16-12-2009, y en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo su autoevaluación de la calidad, para el período que abarca del 01 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

El objetivo de la citada autoevaluación se sustentó en la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de auditoría, a fin de propiciar una mejora en la efectividad de la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna, en congruencia con el logro de los objetivos institucionales.

Para el cumplimiento de tal fin, se programaron varias actividades que consistieron en:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.¹
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.²
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

En la etapa inicial del desarrollo del estudio, se ejecutaron las fases vinculadas a la planificación del trabajo de auditoría y la revisión preliminar, siendo esta última esencial para la recopilación de información relevante sobre los aspectos a evaluar. Posteriormente se aplicaron los modelos de herramientas básicas de conducción de la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas, desarrolladas por la Contraloría General de la República. De seguido, se presentan las conclusiones obtenidas con base en el análisis de las observaciones sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, así como una opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de Auditoría Interna. Finalmente se presenta el Plan de Mejora, que contiene recomendaciones que tienen por finalidad coadyuvar en los procesos de administración y gestión de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas en 17 sobre atributos relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Dichas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

¹ De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R CO 33 2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D 2-2008 CO DFOE), publicada en "La Gaceta" N° 147 del 31 de julio de 2008.

² Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), Normas generales de auditoría para el sector público" (R DC 64 2014) y otras regulaciones que correspondan.



AUDITORIA INTERNA

En atención de la Circular FOE-ST-124 (7565) del 31-07-2008 donde se señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información; para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Generalmente cumple", "Cumple parcialmente", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Generalmente cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
16	92%	1	6%	-	-	-	-

Lo anterior permite señalar que según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas sobre atributos, la calificación corresponde a un 98%.

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE DESEMPEÑO

Generalmente cumple		Cumple parcialmente		No cumple		No aplica	
28	87%	3	6%	-	-	-	-

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó en cuanto a las normas sobre desempeño una calificación del 92%. Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría Interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso. Con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

Conclusiones:

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 95%.



INFORME

Fecha: Junio 23, 2020

Estudio: EE-P-004-2019

Número: INF-2020-01

Nombre del Estudio: Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre del 2018.

Tipo: Programado

Gerencia Auditoría: Estudios Especiales

Unidad Auditada: Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz

Encargada del Estudio: Licda. Margaux Pamela Hernández Rodríguez

Objetivo General: Evaluar la calidad de los servicios de auditoría y el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna, conforme lo establecen las Directrices del Ente Contralor según Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008, D-2-2008-CO-DFOE, publicada en La Gaceta 147 de 31-07-2008, a fin de propiciar una mejora en la efectividad en la gestión y funcionamiento de la Auditoría Interna y -en consecuencia- en el logro de los objetivos organizacionales.

Objetivos Específicos:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna³
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.⁴
- Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

Esta gestión se realizó de conformidad con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna, específicamente, las disposiciones contenidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-GASP (R-DC-064-2014), publicadas en La Gaceta N° 184 del 25-09-2014) y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Norma 1.3.3. de la R-DC-119-2009).

1. INTRODUCCION

1.1. Antecedentes

El estudio que genera el presente informe se ha ejecutado en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.3 "Aseguramiento de la calidad" de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante el documento R-CO-33-2008 de fecha 11-07-2008, el Apartado VII del Programa de Aseguramiento de la Calidad, emitido mediante Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014 y el Plan de Trabajo del Año 2016 de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz.

³ De conformidad con lo establecido en el aparte 4 de la resolución R CO 33 2008 del 11 de julio del 2008, mediante la cual se emitieron las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público" (D 2-2008 CO DFOE), publicada en "La Gaceta" N° 147 del 31 de julio de 2008.

⁴ Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (resolución R-DC-119-2009), Normas generales de auditoría para el sector público" (R DC 64 2014) y otras regulaciones que correspondan.



AUDITORIA INTERNA

1.2. Alcance

El estudio se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, cubriendo la totalidad de los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República para tal efecto. La autoevaluación abarcó el período comprendido entre enero del año 2017 y diciembre del año 2018.

1.3. Disposiciones de la Ley General de Control Interno

Con el fin de prevenir al jerarca o a los titulares subordinados (según corresponda) de sus deberes en el trámite de informes y en especial de los plazos que deben observarse, así como advertir sobre posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los deberes de la Ley General de Control Interno, se incorporan en el informe de auditoría la transcripción de los artículos de dicha Ley que se detallan a continuación:

Artículo 36. -Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

- a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.
- b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.
- c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 37. -Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

Artículo 38. -Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.



AUDITORIA INTERNA

Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.4. Marco Legal

Para la ejecución del estudio se procedió a identificar el ordenamiento técnico y legal vigente con el objeto de recopilar información sobre leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, circulares o normas que en una u otra forma se relacionaran con la actividad a evaluar. Esto con la finalidad de verificar el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas de aplicación en las actividades que se desarrollan en relación a la Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna. El detalle de las disposiciones consideradas se presenta en el **Anexo N° 1**.

2. COMENTARIOS

2.1 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE SU PERSONAL

2.1.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

Como principal fundamento legal se encuentra el artículo 4 inciso c) de la Ley N° 4762 "Ley de Creación de la Dirección General de Adaptación Social", en el que se cita a la Auditoría como parte de la estructura. Posteriormente, la Dirección General de Adaptación Social se convierte en parte del Ministerio de Justicia al promulgarse la Ley N° 6739 Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, en la que se establece que el Ministerio de Justicia ejercerá sus funciones por medio de las siguientes dependencias: Dirección General de Adaptación Social, Dirección General del Registro Nacional y cualesquiera otras que en el futuro se considere necesario crear. Por lo anterior, la Auditoría paso a ejercer sus funciones fiscalizando las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia, lo anterior se reflejó en el Reglamento publicado mediante Decreto N° 17572-J del 29-05-1987, Reglamento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia y Gracia, actualmente derogado y sustituido por el Decreto N° 34695-J Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia.

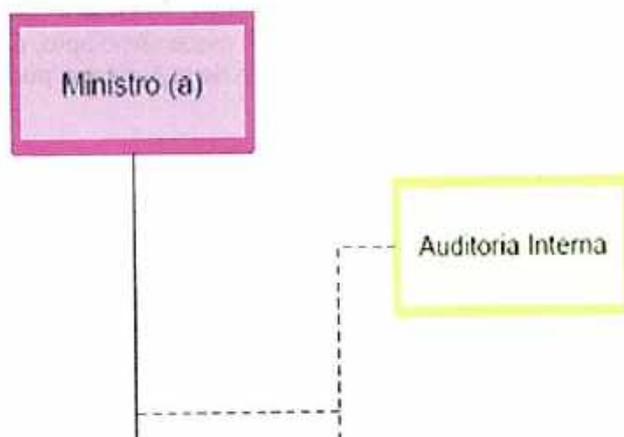
Así mismo, en el Artículo 15 del Decreto N°34695-J, se establece que el ámbito de acción de la Auditoría Interna está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

En cuanto a los aspectos de organización de la Auditoría Interna en el Artículo N°10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia, se indica que la Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente orgánicamente del Ministro(a), pero con independencia funcional. Así como que el Auditor y el Subauditor internos dependerán orgánicamente del máximo jerarca, quien establecerá las regulaciones de tipo administrativo que les serán aplicables a dichos funcionarios. No obstante, aunque los demás funcionarios de la Auditoría Interna están sujetos a las disposiciones administrativas aplicables a la Institución, se debe contar con la autorización del Auditor Interna para los nombramientos, traslados, suspensiones, concesión de licencias y demás movimientos en los que estén involucrados funcionarios de la Auditoría.



AUDITORIA INTERNA

La estructura organizacional de la Auditoría Interna se encuentra aprobada por la señora Olga Marta Sánchez Oviedo en su calidad de Ministra del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica por medio del Oficio DM-639-15 fechado 15-10-2015. La cual corresponde a la siguiente:



Así mismo, es importante destacar que la estructura funcional de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz corresponde a:



Propiamente, al analizar la estructura organizacional, se concluye que aunque se cuenta con una estructura claramente definida en el Decreto N° 34695-J "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia" y rectificadas en el Oficio DM-639-15 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; la misma no está acorde con la asignación de personal para poder cubrir la totalidad del Universo Auditable y lograr que la labor de la Auditoría pueda desarrollarse de manera preventiva, eficiente y eficaz.

2.1.2 Sobre el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna

De conformidad con lo establecido en las "Directrices Generales Relativas al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Auditorías Internas del Sector Público" (D-2-2006-CO-DFOE-DAGJ), emitido por la Contraloría General de la República el 08-12-2006, mediante Decreto Ejecutivo N° 34695 del 21-07-2008 publicado en la Gaceta N° 163 de fecha 25-08-2008 se aprueba el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia". El citado Reglamento establece las medidas



AUDITORIA INTERNA

necesarias de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, de manera que su accionar se oriente y se perciba como una actividad que brinde valor agregado y coadyuve al éxito de la gestión institucional, en aras de la legalidad y efectividad en el manejo de los fondos públicos involucrados.

En cuanto a la suficiencia de la normativa legal y administrativa, se cuenta con las disposiciones necesarias para definir claramente sus competencias, proporcionando un mecanismo apto, para que tanto los funcionarios que conforman la Institución como aquellos que forman parte de la Auditoría pueden comprender el campo de acción de los servicios brindados.

2.1.3 Sobre la independencia, competencias y la objetividad

Según el Artículo N°11 de la Ley General de Control Interno, las auditorías internas serán responsables de verificar que los jefes y los titulares subordinados de las administraciones que les corresponde fiscalizar observen -cuando proceda- las regulaciones dispuestas. Asimismo, de verificar que las unidades encargadas de la gestión de recursos humanos y de la entrega y recepción de bienes a esos funcionarios cumplan las Directrices en lo pertinente.

Así mismo, en el artículo N°22 de la Ley anteriormente indicada, se establecen las siguientes competencias para las Auditorías Internas:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jefe del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jefe cuando las circunstancias lo ameriten.
- h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna.
- i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley."

De igual manera, se considera pertinente destacar los artículos del 13 al 16 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia, en los cuales se



AUDITORIA INTERNA

establecen las potestades del Auditor y Subauditor internos, las potestades del auditor sobre el personal de auditoría, el ámbito de acción de la Auditoría Interna y las relaciones de coordinación con otras Instancias.

“Artículo 13.-Del auditor y Subauditor internos. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley General de Control Interno, el presente Reglamento y otras disposiciones afines, corresponderá al Auditor Interno y Subauditor Interno lo siguiente:

- a) Al auditor interno corresponderá la dirección y administración de la auditoría interna, debiendo definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas para cumplir con sus competencias, y para la administración, acceso y custodia de la documentación de auditoría, en especial la información de carácter confidencial que estipulan los artículos 6 de la LGCI y 8 de la Ley contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función Pública.
- b) Además deberá mantener actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría interna y velar por su cumplimiento.
- c) El auditor interno deberá presentar un plan de trabajo de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República y de proponer al jerarca oportuna y debidamente justificados, los requerimientos de recursos para cumplir con lo planeado.
- d) El auditor interno responderá por su gestión ante el jerarca y, le presentará un informe de labores anual. Al subauditor le corresponderá apoyar al auditor en el descargo de sus funciones, sustituirlo en sus ausencias temporales y responder ante él por su gestión.
- e) El auditor interno podrá delegar funciones en su personal, adoptando los mecanismos formales para ello y de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública. El personal queda obligado a cumplir con el marco legal correspondiente.
- f) El auditor y subauditor internos deberán cumplir con pericia y debido cuidado profesional sus funciones, haciendo valer sus competencias y serán vigilantes de que su personal responda de igual manera.
- g) El auditor debe establecer un programa de aseguramiento de la calidad.

Artículo 14.-Potestad del auditor sobre el personal de auditoría. En cuanto al personal de la auditoría interna el auditor tendrá la potestad de:

- a) Autorizar movimientos de personal en la auditoría interna de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 02 de la Ley General de Control Interno y demás normas aplicables.
- b) Gestionar oportunamente lo relativo a las plazas vacantes de la unidad a su cargo.
- c) Vigilar que los funcionarios de la auditoría interna cumplan con sus deberes con la normativa técnica y jurídica aplicable y con las demás disposiciones que les sean aplicables.

Artículo 15.-Ámbito de acción de la Auditoría Interna. El ámbito de acción de la Auditoría Interna está conformado por el Ministerio de Justicia, sus dependencias y por aquellos entes u órganos públicos sujetos a su competencia institucional, sean Administración Central, Dirección General de Adaptación Social, Procuraduría General de la República, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Oficina de Control y Calificación de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos, Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana e Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Los órganos, entes mencionados, se detallarán y mantendrán actualizados en un expediente creado para tal fin.

Artículo 16.-Relaciones y coordinaciones. El auditor interno en materia de relaciones y coordinaciones deberá considerar:

- a) De la coordinación con la Contraloría General de la República y otros órganos y entes de control. Será responsabilidad del auditor interno establecer y regular a lo interno de la auditoría, las pautas principales sobre las relaciones y coordinaciones de los funcionarios de la Auditoría con los auditados.



AUDITORIA INTERNA

El auditor interno podrá proveer e intercambiar información con la Contraloría General de la República, así como con otros entes, órganos y sujetos públicos, que conforme a la ley correspondan en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de la coordinación interna que al respecto deba darse, sin que ello implique limitación para la efectiva actuación de la auditoría interna.

b) De la coordinación con la Oficialía Presupuestal. El auditor interno establecerá los mecanismos de control necesarios para que el responsable del control de presupuesto institucional mantenga un registro separado del monto asignado y aprobado a la auditoría interna, detallado por el objeto del gasto a fin de que se controle la ejecución y las modificaciones de los recursos presupuestados para esa unidad.

c) De la coordinación con funcionarios o no de la administración activa. La auditoría interna podrá solicitar la incorporación de profesionales o técnicos de diferentes disciplinas, funcionarios o no de la institución, para que ejecuten labores de su especialidad en apoyo a las auditorías que se realicen.”

2.1.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional

Al determinar la estructura funcional de la Auditoría Interna se logra observar que cuenta con personal apto y capacitado académicamente para el desarrollo de sus competencias, no obstante se requiere personal adicional con formación en el área de informática y en derecho, lo cual le permita contar con las herramientas necesarias e indispensables para satisfacer las necesidades de la totalidad del Universo Auditable.

Así mismo, es importante recalcar que aunque el Ministerio cuenta con un Programa de Detección de Necesidades de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades por parte de los funcionarios que conforman la Auditoría Interna, el mismo no se puede cumplir a cabalidad dado que en los últimos tres años la Institución no ha contado con suficientes recursos presupuestarios en dicha partida. Razón por la cual, para el período en estudio, se continúa manteniendo debilidades en áreas como la gestión de riesgos, fraude y tecnologías de información.

Finalmente, es importante recalcar que aunque no se han asignado recursos presupuestarios, por parte de la Jefatura de la Auditoría y del personal que lo conforma, se han desarrollado grandes esfuerzos para continuar con un proceso de actualización continuo. Dichas actividades han contribuido a actualizar los conocimientos y mecanismos para la ejecución de las labores de la Auditoría Interna en cuanto a temas de corrupción, riesgos y controles claves; dentro de las actividades de capacitación se pueden identificar las siguientes: Análisis Financiero con Excel, Archivística y Control Interno, Auditoría Continua: un enfoque estratégico de valor para la Auditoría Interna y consideraciones prácticas para su implementación, Auditoría financiera forense y su importancia en la prevención y detección de los delitos financieros, Charla Ética, Fundamentos y Aplicaciones, Charla Gestión Objetiva de Riesgos en la Función Pública, Charla Introducción a la Protección de Datos Personales en el Sector Público, Ley 8968, Charla Planificación de la Auditoría Interna con base en Riesgos, Charla Retos y Lecciones aprendidas en la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Charla: Auditoría Forense, Curso Auditoría de la Seguridad de las Tecnologías de Información, Curso Principios y Fundamentos de la Auditoría de Gestión, Curso Técnicas Redacción de Informes, Fundamentos de Muestreo para Auditoría, Principios y Fundamentos de la Auditoría de Gestión y el Taller Delitos Informáticos y Protección de Datos en el Sector Público.

2.1.5 Sobre el programa de aseguramiento de la calidad

La Auditoría Interna cuenta con el Programa de Aseguramiento de la Calidad, divulgado mediante la Circular DGAU-003-2014 de fecha 01-12-2014. Con fundamento en lo señalado en las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-33-2008 del 11-07-2008 y lo establecido en el citado Programa, se efectuó la Autoevaluación de la Calidad, la cual quedó plasmada en el INF-2018-04 con un resultado general de 95.



AUDITORIA INTERNA

2.2 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.2.1 Sobre la planificación de la actividad de Auditoría Interna

Las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público establecen en la Norma 2.2.1. Planificación Estratégica lo siguiente: El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica en la que se plasmen la visión y orientación de la auditoría interna y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

Del análisis de la misión, la visión y otros aspectos relacionados con funciones y políticas del Ministerio de Justicia y Paz y de la Auditoría Interna, con el objetivo de analizar su accionar y determinar el grado de afinidad y congruencia en el logro de los objetivos y el cumplimiento de metas, se determina que la misión y visión establecidas por la Auditoría Interna muestran relación y concordancia con la misión y visión del Ministerio y al ser parte integral y vital del sistema de control interno, coadyuva en el cumplimiento de objetivos y metas.

Además se determinó que la Auditoría Interna establece para su unidad una serie de indicadores estratégicos con la finalidad de establecer parámetros de medición que permitan comparar si los resultados obtenidos producto de su planificación responden al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

La Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz inició el proceso de planificación basado en riesgos, no obstante se presenta la limitación de que a nivel institucional no se cuenta con un sistema de administración de riesgos actualizado, el único informe data del 2014.

2.2.2 Sobre las políticas y procedimientos de la Auditoría Interna

Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, establece en sus capítulos I y II que tratan sobre Normas Personales y Normas Generales Relativas al Trabajo de la Auditoría en el Sector Público, aspectos relacionados con el establecimiento de políticas y procedimientos.

Del análisis de los documentos considerados en el presente estudio se evidenció que las políticas para guiar la actividad de la Auditoría Interna se encuentran actualizadas, y que resultan suficientes y adecuadas. Para el período evaluado se cuenta con los siguientes documentos:

- Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas de aplicación obligada en la ejecución de actividades administrativas que se desarrollan en los centros penitenciarios.
- Compendio de disposiciones legales, administrativas y técnicas en materia de legalización de libros.
- Procedimiento para la elaboración y comunicación de relaciones de hechos por la auditoría interna del Ministerio de Justicia.
- Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia Nº 34695-J del 21-07-2008. Gaceta Nº 163 del 25-08-2008.
- Programas desarrollados y contenidos en AUDINET (cierre y apertura de libros, informes, relaciones de hechos, asesorías, advertencias), entre otros.
- Políticas de la Auditoría Interna, Circular DGAU-001-2012 del 08-03-2012. Este documento incluye además del enunciado de cada política, lineamientos, directrices, requisitos y procedimientos básicos en materia de organización, principios y valores, ética profesional, conducta de los funcionarios, asesoramiento en caso de limitaciones del personal, conflicto de intereses, acuerdo de confidencialidad, jornada de trabajo, presentación personal, motivación, prohibiciones, competencia y desarrollo profesional, aseguramiento de la calidad, desempeño, seguimiento de recomendaciones, criterios para la elaboración técnica de papeles de trabajo, atención al público, recepción y trámite de documentos, archivo y custodia de documentos, equipo informático, internet y correo interno.
- Política de Evaluación de la Auditoría Interna, Circular DGAU-002-2012 del 28-09-2012. Este documento incluye además del enunciado de la política, los periodos de evaluación, lineamientos, directrices, requisitos, procedimientos y formularios detallados que se aplicarán en los diferentes procesos de evaluación.



AUDITORIA INTERNA

- Procedimientos para la Autorización de Libros (Nº AI-01) Circular DGAU-001-2014 del 29-01-2014.
- Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo de la Dirección General de Auditoría Interna. Circular DGAU-002-2014 del 01-12-2014.
- Programa de Aseguramiento de la calidad. Circular DGAU-003-2014 del 01-12-2014.
- Procedimiento para generar el informe de legalización de libros en Audinet. Circular DGAU-001-2016 del 22-12-2016.
- Procedimiento para calcular la muestra para la Revisión en un Estudio, Circular AI-001-2017 del 25-05-2017.
- Instructivo para firmar documentos de Word y Excel, Circular DGAU-001-2018
- Procedimiento para realizar la evaluación del riesgo de Auditoría, Circular DGAU-001-2018.
- Procedimiento para realizar la gestión de riesgos Institucionales, Circular DGAU-002-2018.
- Procedimiento para el control de servicios de legalización de libros, Circular AI-03-2018.
- Manual de Procedimientos de la Auditoría Interna.

2.2.3 Sobre la administración de la unidad de Auditoría Interna

Los Planes de Trabajo para los años 2017 y 2018 de la Auditoría Interna incluyeron los estudios programados para el período del 1º de enero 2017 al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con los Lineamientos Generales que deben observar las Auditorías Internas de las Entidades y Órganos sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República en la preparación de sus planes de trabajo, las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, las Directrices para el fortalecimiento del Control en la Gestión Pública y los oficios Nº DGAU-046 de 28-04-2014 y Nº DGAU-168 de 15-12-2015, referentes a las necesidades de capacitación y a la Programación de labores para el año 2016, así como el detalle de los requerimientos de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de sus actividades en el período 2016. Asimismo, se consideró el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Ministerio de Justicia y Paz (SEVRI – MJP-01) SIGI 04-D01 de noviembre, 2012, vigente para el año 2019.

2.3. VALOR AGREGADO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

2.3.1 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo

Es importante indicar que el Plan Anual de Trabajo de la auditoría para el período del 2017 al 2018 está basado en el SEVRI Institucional y en cada estudio realizado por la Auditoría en el período evaluado, se analizó los riesgos asociados tanto para la Gestión Institucional como para la Actividad de Auditoría.

A pesar de que desde noviembre 2012 se emitió el marco regulatorio para la valoración de riesgos institucionales, es hasta el año 2014 que se emite el Informe SEVRI-MJP-2014 lo cual se constituye en el primer banco de información sobre riesgos y viene a ayudar a la labor de la Auditoría Interna para planificar su trabajo anual tomando como base esta información y encontrar la forma de minimizarlos y cumplir con la Ley de Control Interno. No obstante, no se ha actualizado la información sobre la gestión de los riesgos institucionales, la Auditoría Interna ha aportado valor agregado en materia de riesgos al identificar en cada estudio ejecutado riesgos asociados, sus causas y efectos.

2.3.2 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control

Mediante la realización de los estudios especiales programados y servicios especiales la Auditoría Interna se ha dado la tarea de evaluar en cada una de las áreas o actividades auditadas, la eficiencia y eficacia de las labores desempeñadas por los funcionarios institucionales involucrados. Un punto fundamental dentro del proceso de análisis y evaluación consistió en determinar el estado del sistema de control interno, cuyos resultados no fueron del todo satisfactorios en la mayoría de los estudios y servicios brindados. En razón de lo anterior, se emitieron las recomendaciones respectivas a efecto de corregir las inconsistencias detectadas en consideración de la normativa legal, técnica y administrativa vigente.



AUDITORIA INTERNA

2.3.3 Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección

Mediante la ejecución de estudios especiales, la Auditoría Interna ha logrado realizar fiscalización de los procesos como la Asesoría al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, Licenciamiento del software, Seguimiento de libros legalizados, Gestión de compras, Nombramientos y Reasignaciones, Auditoría de la Ética, Evaluación de actividades administrativas en CAI Pérez Zeledón y la Asesoría a la Dirección del CAI La Reforma, entre otros. Ante los resultados obtenidos en cada una de las áreas auditadas, se han emitido las recomendaciones del caso a los funcionarios involucrados en los procesos de evaluación, con el fin de establecer mecanismos de acción correctivos y oportunos para subsanar las deficiencias de control determinadas en el desarrollo de cada estudio.

2.3.4 Sobre los servicios que brinda la Auditoría Interna

Según la información contenida en el Informe AI-INF-2018-02 correspondiente a la labor realizada por la Auditoría Interna durante el año 2017 y consulta realizada al Sistema AUDINET, durante el período a evaluar, en la Auditoría Interna se brindaron los siguientes servicios:

SERVICIO	DESCRIPCION
Legalización de Libros	Se recibieron solicitudes provenientes de unidades administrativas y centros penitenciarios, las cuales generaron 162 servicios de auditoría considerándose las aperturas y los cierres.
Estudios Especiales	La Auditoría Interna emitió un total de 15 informes:
	· INF-2017-03 Informe del desempeño de la Dirección General de Auditoría Interna
	· INF-2017-04 Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República
	· INF-2017-05 Estudio de seguimiento de libros legalizados
	· INF-2017-06 Fiscalización de la gestión de compras
	· INF-2017-07 Estudio especial de evaluación de actividades administrativas en CAI Pérez Zeledón
	· INF-2017-08 Estudio de la cuenta de jornales de privados de libertad del Sistema Penitenciario Nacional
	· INF-2017-09 Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz
	· INF-2017-10 Estudio de evaluación del Fondo de Comités de Privados de Libertad CAI Gerardo Rodríguez
	· INF-2018-02 Informe del desempeño de la Auditoría Interna
	· INF-2018-03 Asesoría a la Dirección del CAI La Reforma
	· INF-2018-04 Autoevaluación de la Auditoría Interna
	· INF-2018-05 Estudio del licenciamiento del software adquirido por la Procuraduría General de la República
	· INF-2018-06 Atención de denuncia proceso de trámite de nombramientos
	· INF-2018-07 Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz
· INF-2018-08 Atención de denuncia Proceso trámite estudios de reasignación	
Asesorías	Se generaron 3 asesorías:
	· AI-021-2018 Advertencia al Departamento de Servicios Generales
	· AI-AS-001-2017 Asesoría al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes
	· AI-AS-002-2018 Asesoría Dirección Jorge Arturo Montero
· AI-AS-002-2017 Asesoría al Departamento Administrativo-póliza privados de libertad	
Advertencias	Se emitieron 22 oficios de advertencia:
	· AI-ADV-001-2017 Administración Fondo Comités Privados de Libertad CAI Gerardo Rodríguez
	· AI-ADV-007-2017 Advertencia a Servicios Generales
	· AI-ADV-008-2017 Advertencia Compra de Sillón Dental
	· AI-ADV-001-2018 Estudio de seguimiento de libros legalizados
· AI-ADV-002-2018 Estudio de seguimiento de libros legalizados	

**AUDITORIA INTERNA**

SERVICIO	DESCRIPCION
	· AI-ADV-003-2018 Estudio especial de Auditoría de la Ética
	· AI-ADV-004-2017 Verificación de las respuestas al cuestionario del IGI-2016
	· AI-ADV-004-2018 Retraso en la transcripción de libros
	· AI-ADV-005-2018 Denuncia ASECAN
	· AI-ADV-006-2018 Fiscalizar la gestión de recursos humanos
	· AI-ADV-007-2018 Atención de denuncia sobre el Sistema de Control de Vacaciones
	· AI-ADV-008-2018 Atención de denuncia sobre el Sistema de Control de Vacaciones
	· AI-ADV-009-2018 Atención de denuncia sobre el Sistema de Control de Vacaciones
	· AI-ADV-010-2018 Prestación de servicios en modalidad de Teletrabajo
	· AI-ADV-011-2018 Estudio del licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz
	· AI-ADV-012-2018 Retraso en la transcripción de libros
	· AI-ADV-013-2018 Retraso en la transcripción de libros
	· AI-ADV-014-2018 Estudio de seguimiento de libros legalizados
	· AI-ADV-094-2017 Atención de denuncia uso de vehículos oficiales
	· AI-ADV-12-2018 Verificación del cumplimiento de la Directriz N° 065-P
	· AU-ADV-004-17 Advertencia al Departamento Administrativo venta de comidas en los Centros
	· II-NP-001-2018 Revisión del Índice de Gestión de las Adquisiciones - IGA

2.3.5 Sobre la planificación de los servicios de la Auditoría Interna

Dentro de la labor de planificación de la Auditoría Interna se debe conocer los aspectos relevantes y controles establecidos sobre el objeto de estudio. Razón por la cual, para cada estudio programado debe de contarse con un plan de trabajo. Así mismo, a pesar de no haberse contado con el Sistema de Valoración de Riesgos actualizado a nivel Institucional en el período estudiado, se incluyen en los estudios de auditoría la identificación de los riesgos de auditoría y los riesgos en la Gestión Institucional, a fin de determinar aquellos factores internos y externos que eventualmente podrían afectar el alcance de los objetivos propuestos.

2.3.6 Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la Auditoría Interna

La auditoría interna para cada estudio desarrolla un programa de trabajo que orienta al auditor en la recolección de la información relevante y sustancial que se plasma en las cédulas de trabajo que prepara el encargado del estudio. Cada una de las fases que conllevan los procesos de trabajo, fueron sometidos a un proceso de revisión, control y mejora por parte de la Subauditora, el cual se documenta mediante los ajustes que se realizan.

2.3.7 Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna

Los resultados de los servicios preventivos correspondientes a las asesorías, advertencias, relaciones de hechos y autorización de libros, fueron comunicados mediante la remisión de oficios dirigidos a los responsables de la unidad solicitante.

En cuanto a los servicios de auditoría correspondientes a los estudios especiales y de tipo operativo fueron hechos del conocimiento del jerarca y de las partes involucradas, por medio de la comunicación de resultados y la emisión de informes parciales y finales, oficios de asesoría, de advertencia y relaciones de hecho.

2.3.8 Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la Auditoría Interna

En cada estudio se incluye un apartado de seguimiento de recomendaciones asociadas a la actividad o proceso objeto de estudio, emitidas en el último informe que le antecede. De igual forma, en el programa de



AUDITORIA INTERNA

trabajo anual la Auditoría Interna contempla propiamente un estudio específico para el seguimiento de recomendaciones.

2.4. PERCEPCION DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORIA INTERNA

2.4.1 Encuesta de Opinión para el Jerarca

La Herramienta 02-3: Modelo de encuesta para el jerarca sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida a la Licda. Marcía González Aguiluz, en su calidad de Ministra de Justicia y Paz. Recibiéndose la respuesta el día 25-10-2019 vía correo institucional.

Relación de la Auditoría Interna con el Jerarca

La herramienta evalúa este apartado con 15 preguntas. Según los resultados se resume que existe una buena percepción respecto al trabajo que realiza la auditoría interna, no obstante se considera que la comunicación existente requiere ser mejorada.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior	4	3	4	4

Personal de la Auditoría Interna

Se evalúa con 5 preguntas, determinándose que el Jerarca considera que el personal es apto y capacitado para el desarrollo de las actividades propias de las Auditorías Internas.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	5	-	-	-

Resultados de la Auditoría Interna

Se realizaron 8 preguntas. Por tanto, se resume que el Jerarca percibe que los resultados de la auditoría han venido a contribuir a la Institución, los estudios de auditoría son comunicados de forma precisa, clara y concisa, se comunican los hechos generadores de responsabilidad administrativa. Asimismo, percibe que la Auditoría ha contribuido con el mejoramiento del sistema de control Interno, al SEVRI y a la ética institucional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	5	3	-	-

Administración de la Auditoría Interna

Se evalúa con 2 preguntas. La percepción del Jerarca es parcialmente de acuerdo en cuanto a los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros para el cumplimiento de su gestión y a su vez indica que tiene una productividad de acuerdo a los recursos.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	-	2	-	-

**AUDITORIA INTERNA****Resumen**

En valores porcentuales y absoluto el resultado es el siguiente:



Los resultados obtenidos porcentualmente demuestran que el Jerarca considera en términos generales que la labor de Auditoría es oportuna y de calidad; sin embargo se debe trabajar para que exista una comunicación fluida y pertinente con la Auditoría Interna.

2.4.2 Encuesta de Opinión para las Instancias Auditadas

La Herramienta 03-3: Modelo de encuesta para las instancias auditadas sobre la calidad de la auditoría interna, fue remitida al Director CAI 26 de Julio, Director CAI Liberia, Director CAI Luis Paulino Mora Mora, Director CAI San José, Director CASI Liberia, Director CASI Nicoya, Director CASI Pérez Zeledón, Director CASI San Agustín, Director CASI San José, Director Consejo Ubicación Máxima Seguridad, Director del INC, Director Espectáculos Públicos, Director General de Adaptación Social, Director UAI 20 de Diciembre, Director UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga, Director CAI Cartago, Director CAI Marcus Garvey, Director CAI Nelson Mandela, Director CASI Cartago, Director CASI Puntarenas, Director Policía Penitenciaria, Director UAI Pabru Presberí, Directora Asesoría Jurídica, Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento de Tecnología de Información, Administradora CAI Nelson Mandela, Administradora CASI San Luis, Jefatura Asesoría Jurídica, Jefatura Departamento Administrativo, Jefatura Servicios Generales, Proveedor Institucional y al Viceministro de Paz. En total se enviaron 32 encuestas, de las cuales se recibieron 13 respuestas que aportan los siguientes resultados:

Relación de la Auditoría Interna con el encuestado

Se evalúa con 9 preguntas generando el siguiente dato:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	68	25	20	4

De las 9 preguntas aplicadas a cada uno de los funcionarios, se determinó que el 58% muestra que el personal se encuentra de acuerdo en que entre la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz y las unidades auditadas existe una comunicación fluida y oportuna que brinda servicios de calidad, además que la Auditoría Interna constituye un efectivo apoyo a su unidad para el desempeño de las funciones, mientras que un 21% de las respuestas indican que los funcionarios de estos departamento se encuentran parcialmente de acuerdo con esta relación. A su vez un 17% dice estar en desacuerdo y un 3% indica no sabe / no responde.



AUDITORIA INTERNA

Personal de la Auditoría Interna

Se plantearon 5 preguntas a los funcionarios encuestados. De las respuestas emitidas se desprenden los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	50	3	5	7

De las preguntas establecidas con la finalidad de valorar al personal de la Auditoría Interna, en cuanto a su confidencialidad, objetividad y profesionalismo, se determina que el 77% se encuentra de acuerdo con el desempeño de los funcionarios que integran la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, un 5% dice estar en parcialmente de acuerdo, un 8% en desacuerdo y un 11% no sabe o no responde.

Resultados de la Auditoría Interna

Este apartado se evaluó con 11 preguntas a los funcionarios auditados. De las respuestas emitidas se destacan los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Resultados de la auditoría interna	69	27	14	20

De acuerdo con las preguntas aplicadas en la encuesta para las instancias auditadas, se evidenció que el 53% de los encuestados señalaron estar de acuerdo con los resultados por parte de la Auditoría Interna, el 21% se encuentra parcialmente de acuerdo, el 11% se encuentra en desacuerdo y el 15% no sabe o no respondió.

Resumen

El objetivo de aplicar la encuesta H03-3 es conocer la percepción sobre la calidad de la auditoría interna, con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la administración activa durante el período en estudio. Se remitieron 32 encuestas a diferentes instancias administrativas del Ministerio de Justicia y Paz, de las cuales se recibieron 13. Con base a los siguientes resultados en términos generales la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna es percibida por los auditados de una manera satisfactoria.



De un total de 312 respuestas, 187 de ellas fueron contestadas "De acuerdo", es decir un 60% de los auditados están de acuerdo con la calidad de la auditoría interna respecto a los servicios brindados, 55 respuestas fueron



AUDITORIA INTERNA

"parcialmente de acuerdo" lo que equivale a un 18%; 39 respuestas "en desacuerdo" corresponde a un 13% y 31 respuestas equivalentes al 10% corresponden al ítem "no sabe/no responde".

2.4.3 Encuesta de Opinión para el Personal de la Auditoría Interna

La Herramienta 04-03: Modelo de encuesta para el personal de la auditoría interna sobre la calidad de la unidad, fue completada por los 8 funcionarios que en ese momento conformaban la Auditoría Interna.

Relación de la Auditoría Interna con el jerarca y la administración activa

En este punto, fue evaluado con 3 preguntas, con la intención de conocer sus apreciaciones sobre la relación que mantiene la Auditoría Interna con la Autoridad Superior y la Administración Activa. De lo anterior se desprenden los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
A	Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa	13	10	1	-

Se determinó que el 54% del personal de la Auditoría Interna indicaron que se encuentran "De acuerdo", un 42% "Parcialmente de acuerdo" y un 4% "En desacuerdo". Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría generalmente existe una buena relación con el jerarca y la administración.

Personal de la Auditoría Interna

Este ítem valora el conocimiento de los funcionarios de Auditoría Interna con respecto a la normativa aplicable, procesos, operaciones, controles y riesgos de la institución, así como conocimientos en temas específicos para el desarrollo de la Auditoría. Se valora si la evaluación del desempeño es tomada como un mecanismo de retroalimentación y mejora continua. Los resultados son los siguientes:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
B	Personal de la auditoría interna	27	12	-	1

Un 68% de los funcionarios indican estar "de acuerdo" con lo evaluado en los ítems en cuanto a normativa, procesos de la organización, conocimientos específicos para el desarrollo de labores de auditoría, comunicación verbal y escrita, retroalimentación y mejora continua. El 30% indican estar "parcialmente de acuerdo" y un 3% indican "No sabe/ No responde".

Una debilidad reflejada en la evaluación que 6 de los 8 funcionarios indicaron estar parcialmente de acuerdo en cuanto al aspecto de poseer conocimiento sobre indicadores de fraude, auditoría de tecnologías de información y otras técnicas y herramientas aplicables para el desarrollo de la actividad de auditoría interna.

Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna

Se realizaron dos preguntas para conocer la opinión de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad y oportunidad de la información que se solicita a las instancias administrativas, así como la supervisión que reciben de parte de la Jefatura de Auditoría durante el desarrollo de los servicios que se brindan, se obtuvieron los siguientes resultados:

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
C	Desarrollo del trabajo de la auditoría interna	8	7	1	-



AUDITORIA INTERNA

Se evidencia que el 50% del personal de la Auditoría Interna se encuentran "De acuerdo" con la calidad y oportunidad de la información y la supervisión recibida, un 44% "Parcialmente de acuerdo" y un 6% "En desacuerdo". Lo anterior refleja que para el personal de la auditoría generalmente existe una buena relación con el jerarca y la administración.

Administración de la Auditoría Interna

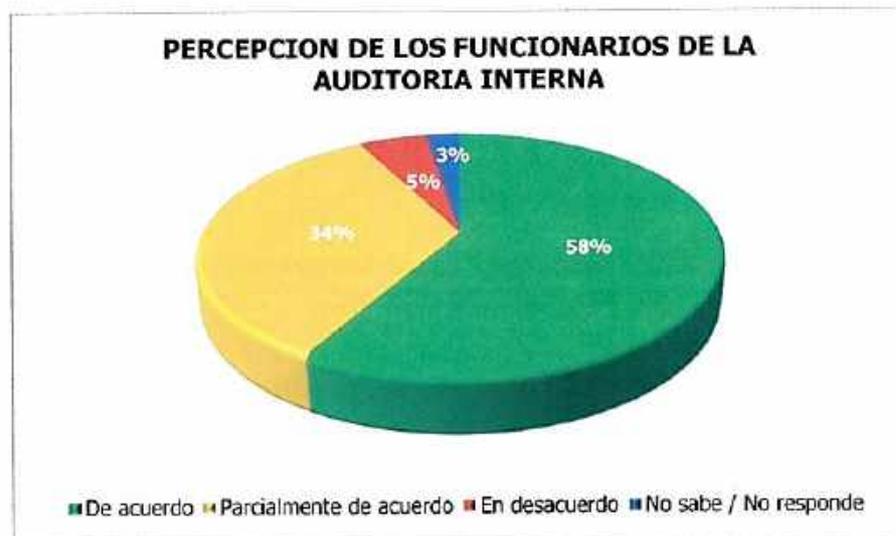
Se consultó a los encuestados sobre la administración de la Auditoría Interna, para conocer sus opiniones con respecto al uso de los diferentes recursos para el desarrollo de sus actividades, a su participación en la planificación estratégica así como en formulación de políticas y procedimientos, y su satisfacción profesional.

Nº	Asunto	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde
D	Administración de la auditoría interna	22	12	4	2

Basados en el análisis de este apartado se determinó que existen opiniones diversas en cuanto a los recursos dotados al personal de la Auditoría, mayormente están parcialmente de acuerdo o en desacuerdo con los recursos que poseen. Un 55% indica estar "de acuerdo" con la administración de la Auditoría Interna, un 30% se encuentran "parcialmente de acuerdo", un 10% en desacuerdo y un 5% no sabe o no responde sobre la administración de la Auditoría.

Resumen

El propósito de la encuesta es conocer la percepción de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión, de los 4 apartados de la encuesta, se tiene que el "de acuerdo" encabezó la lista en un 58% de las respuestas; por lo que en términos generales, se puede determinar que la percepción del personal Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión durante el período en estudio es buena.



3. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Para la evaluación del cumplimiento se consideraron un total de 48 normas, distribuidas entre 17 normas sobre atributos, relativas a las consideraciones fundamentales para la actividad de auditoría interna y el aseguramiento de su calidad y 31 normas de desempeño que se refieren a la administración de la auditoría interna y las labores atinentes a su gestión. Esas normas constituyen la regulación fundamental para el ejercicio



AUDITORIA INTERNA

de la auditoría interna, conjuntamente con las normas generales que rigen la actividad de auditoría para el sector público.

Para la evaluación se utilizaron las herramientas elaboradas por la Contraloría General de la República y se dio especial atención a la Circular 7565 (FOE-ST-124) del 31-07-2008 que señala la obligatoriedad de que la Herramienta 08 "Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas", sea usada en su formato original por todas la auditoría internas para mantener la uniformidad de la información, para cada una de las normas referidas se emitió una opinión, bajo los siguientes parámetros: "Cumple", "Generalmente cumple", "Cumple parcialmente", "No cumple" y "No aplica"; mismos que fueron establecidos por la Contraloría General de la República.

3.1. Normas sobre atributos

Con respecto a las 17 normas sobre atributos, los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:



Lo anterior permite señalar según los resultados del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, que se cumple con un 98%.

3.2. Normas sobre desempeño

Sobre las 31 normas que tratan aspectos relacionados con el desempeño, el detalle de los resultados obtenidos en valores absolutos y porcentuales se observan a continuación:





AUDITORIA INTERNA

En la revisión de los legajos de papeles de trabajo, se detectaron omisiones en cuanto al cumplimiento de las Políticas de Papeles de Trabajo, entre las que se pueden citar: estudios que no cuentan con el legajo respectivo, estudios que no cuentan con el plan y el programa de trabajo lo cual afecta la definición de los criterios de ejecución, objetivos y el alcance del estudio, en algunos estudios se indica que no aplica los antecedentes cuando lo correcto es que todo estudio debe tener antecedentes, no está definido un único parámetro para efectuar la foliación y ni para documentar la supervisión.

Según los resultados obtenidos del resumen global de la evaluación del cumplimiento de las normas, se determinó que en normas sobre desempeño que en el 87% se "Generalmente Cumple" y en un 6% se "Cumple parcialmente". Lo anterior se traduce en resultados satisfactorios que indican un cumplimiento aceptable de las normas relacionadas con la administración de la actividad de la Auditoría interna, la planificación del trabajo, el procesamiento de la información, la comunicación de los resultados y la supervisión del progreso.

Con respecto a la comunicación de los riesgos que asume el Jerarca, es importante que la Auditoría Interna siga haciendo del conocimiento las limitaciones existentes de recursos que obstaculizan la fiscalización más oportuna.

3.3. Evaluación global sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

El análisis de la información contenida en el presente informe permite determinar que la actividad de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, cumple con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público, con una calificación global de 95%.

4. CONCLUSIONES

El estudio de Autoevaluación de la Calidad determinó áreas críticas que se direccionaron hacia dos componentes del Sistema de Control Interno como lo son: Actividades de Control y la Valoración de Riesgos.

En materia de Ambiente de Control, al analizar la estructura organizacional, se concluye que aunque se cuenta con una estructura claramente definida en el Decreto N° 34695-J "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia" y rectificadas en el Oficio DM-639-15 por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; la misma no está acorde con la asignación de personal para poder cubrir la totalidad del Universo Auditable y lograr que la labor de la Auditoría pueda desarrollarse de manera preventiva, eficiente y eficaz.

En relación con las Actividades de Control, el Ministerio cuenta con un Programa de Detección de Necesidades de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades por parte de los funcionarios que conforman la Auditoría Interna, no obstante el mismo no se puede cumplir a cabalidad dado que en los últimos tres años la Institución no ha contado con suficientes recursos presupuestarios en dicha partida, razón por la cual, para el período en estudio, se continúa manteniendo debilidades en áreas como la gestión de riesgos, fraude y tecnologías de información. Por lo cual, se considera importante continuar con las gestiones para cubrir dichas necesidades de capacitación lo cual permita contribuir en el proceso de fiscalización y control en dichas áreas.

Adicionalmente, en Actividades de Control, es importante que los funcionarios de la Auditoría Interna velen por el cumplimiento de lo establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que la documentación de respaldo de los servicios brindados se elabore con los mejores criterios de calidad y permitan fortalecer el ejercicio de sus competencias, lo anterior al detectarse omisiones en la revisión de los legajos de papeles de los estudios del período, entre las que se pueden citar: estudios que no cuentan con el legajo respectivo, estudios que no cuentan con el plan y el programa de trabajo lo cual afecta la definición de los criterios de ejecución, objetivos y el alcance del estudio, en algunos estudios se indica que no aplica los antecedentes cuando lo correcto es que todo estudio debe tener antecedentes, no está definido un único parámetro para efectuar la foliación y ni para documentar la supervisión.



AUDITORIA INTERNA

Con respecto a la gestión de riesgos, se determina que a pesar de que el banco de datos existente carece de actualización, la Auditoría Interna ha iniciado la elaboración de su plan anual con base en riesgos, aun así, se hace necesario seguir brindando a la administración activa insumos para mejorar la identificación y gestiones de riesgos no considerados en el primer informe emitido con el fin de que se pueda llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. RECOMENDACIONES

En consideración a las condiciones de mayor relevancia identificadas en el proceso de evaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna se elabora un plan de mejora el cual comprende acciones concretas para fortalecer la actividad de auditoría interna con indicación de plazos, los recursos y los responsables de su ejecución y seguimiento. **Ver Anexo N° 3**



AUDITORIA INTERNA

**ANEXO N° 1
MARCO LEGAL**

1. Ley N° 6227. Ley General de Administración Pública del 30-05-1978 Constitución Política de la República de Costa Rica y sus reformas al 07-03-2018.
2. Ley N° 8292. Ley General de Control Interno del 27-08-2002.
3. Ley N° 7428. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus reformas al 07-03-2018.
4. Ley N° 6739. Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz y sus reformas al 14-09-2009.
5. Decreto N° 34695-J. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría del Ministerio de Justicia. Gaceta N° 163 del 25-08-2008.
6. Decreto N° 41109 JP. Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz. Gaceta N° 105 del 21-05-2018.
7. R-DC-064-2014. Normas Generales de Auditoría para el Sector Público-NGASP. Gaceta N° 184 del 25-09-2014.
8. R-DC-119-2009. Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Gaceta N° 28 del 10-02-2010.
9. R-CO-9-2009. Normas de Control Interno para el Sector Público. Gaceta N° 26 del 06-02-2009.
10. R-CO-33-2008. Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público de la Contraloría General de la República. Gaceta N° 147 del 31-07-2008.
11. Circular FOE-ST-124-7565. Herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas de la Contraloría General de la República en fecha 31-07-2018.
12. Circular DFOE-DL-0055. Emisión de criterio respecto al acceso a la información requerida por parte de las unidades de auditoría interna de la Contraloría General de la República en fecha 23-01-2018.
13. Circular DGAU-001-201. Políticas de la Auditoría Interna del 08-03-2012.
14. Circular DGAU-002-2014. Políticas y Procedimientos sobre Papeles de Trabajo Auditoría Interna del 01-12-2014.
15. Circular DGAU-003-2014. Programa de Aseguramiento de la Calidad Auditoría Interna del 01-12-2014.
16. Circular DGAU-002-2012. Política de Evaluación de la Dirección General de Auditoría Interna del 28-09-2012.
17. Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz, 2016.
18. AI-011-2017. Plan Anual de Trabajo del año 2017. Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz en fecha 12-01-2017.
19. AI-137-2017. Plan Anual de Trabajo del año 2018. Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz en fecha 20-12-2017.
20. AI-INF-2018-02. Informe de labores del año 2017. Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Paz en fecha 10-05-2018.
21. Ley de Presupuesto 2017. Ministerio de Hacienda.
22. Ley de Presupuesto 2018. Ministerio de Hacienda.



**ANEXO N° 2
EVALUACION DE CALIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA**



*Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 08-3: Resumen de la evaluación del cumplimiento
de las normas*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2017-2018

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		95%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	98%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	92%	40%	
2.1	Administración	85%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	93%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%



AUDITORIA INTERNA

2020-XX

**ANEXO N° 3
PLAN DE MEJORA**

Ref. Informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
	El Ministerio cuenta con un Programa de Dirección de Necesidades de Capacitación en el cual se incluyen las necesidades por parte de los funcionarios que conforman la Auditoría Interna, el mismo no se puede cumplir a cabalidad dado que en los últimos tres años la Institución ha contado con una cantidad limitada de recursos presupuestarios en dicha partida. Razón por la cual, para el periodo en estudio, se continúa manteniendo debilidades en áreas como la gestión de negocios, fraude y tecnologías de información. La Institución desarrolló un proceso de identificación de riesgos y de medidas para mitigar el impacto de su materialización en el año 2014, no obstante durante la ejecución de los diferentes Estudios se indican nuevos riesgos y la necesidad de implementar acciones para mitigar el impacto de los mismos, por lo cual se evidencia la necesidad de que los diferentes Dependencias que conforman el Ministerio de Justicia y Paz desarrollen un ejercicio para su actualización y de esa manera no comprometer los objetivos institucionales.	Continuar con la búsqueda de oportunidades de capacitación ya sea con recursos presupuestarios o gratuitos de acuerdo con la oferta del mercado, en temas relacionados con el perfil del auditor y otros que contribuyan al desarrollo cognitivo de los funcionarios de la auditoría.	Recursos financieros	Viceministerio de Gestión Estratégica, el Departamento de Finanzas, el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y la Auditoría Interna	2° Semestre del 2020	01/01/2020	Permanente	
	Se determina que en algunos papeles de trabajo los funcionarios de Auditoría Interna no están cumpliendo a cabalidad con las directrices estipuladas en las Políticas de Papeles de Trabajo.	La Auditoría Interna elabora su plan anual con base en riesgos, no obstante es necesario su actualización para que de síga brindando a la administración activa insumos para mejorar la identificación de los riesgos no considerados en el informe emitido.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Viceministerio de Gestión Estratégica, Secretaría de Planificación Institucional Sectorial y la Auditoría Interna	2° semestre del 2021	01/01/2020	Permanente	
		Instruir a los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la importancia de apoyar y cumplir con el establecido en las Políticas de Papeles de Trabajo con el fin de que los papeles de trabajo se elaboren con los mejores criterios de calidad. En algunos casos como los siguientes: - Todos los estudios deben de contar con un legajo de papeles de trabajo. Y definir en las políticas cuales advertencias y acciones tendrán lugar de papeles para su desarrollo. - Todos los estudios, deben indicar las interdependencias. - Todos los estudios deben de contar con el plan y el programa de trabajo, si acción afecta la definición de los criterios de ejecución, objetivos. - Se debe emitir un único ordeno para la relación de los legajos de papeles de trabajo de cada estudio. - Mecanismos de revisión que permitan garantizar que los legajos de papeles cuenten con todos los parámetros y documentación necesaria para el desarrollo del estudio. - Establecer los mecanismos de supervisión, los cuales serán la evidencia en los papeles de trabajo y el formato final. - Establecer el uso y la conservación de la documentación en el sistema. - Los documentos finales que son remidos por parte de la A.I. a otras instancias o dependencias, deben de conservarse ya sea en el AUDIET o en el legajo de papeles con el número de oficio remido y el recibido por parte de la unidad a la que se remita. - Estandarización del proceso de legalización de libros y el resguardo de la documentación. - Estandarizar el índice del legajo de papeles, principalmente para los documentos digitales referenciados correctamente. - Se debe trabajar el legajo de papeles de trabajo de manera simultánea en el momento en que se traslada el informe para su aprobación.	Políticas internas y disposiciones técnicas	Auditoría Interna	1° Semestre del 2020	01/01/2020	30/06/2020	Se propone que anualmente se de efectuen revision de las políticas y se emitan recordatorios de la obligatoriedad de su aplicación.
	La Auditoría Interna a lo interno mantiene actualizados y oficializados sus políticas y procedimientos, no obstante está pendiente la revisión y divulgación en la carpeta institucional S.G.I.	Realizar los gestiones pertinentes para que se concrete la revisión del Manual de Procedimientos, se proceda a su aprobación y divulgación con el fin de tener procesos oficializados.	Recursos Humanos	Auditoría Interna y Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional	1° Semestre del 2020	01/01/2020	30/06/2020	